esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 2. Local comercial número 1, desarrollado en planta baja y sótanos, del edificio A, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior circular, y con acceso a nivel de planta baja. Se halla sin distribuir interiormente y tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados, entre ambas plantas. Linda: Al frente, con avenida Ciudad de Girona; izquierda, entrando, con terreno común sin edificar y caja de escalera de acceso al sótano; derecha, con caja de escalera A, y al fondo, con vivienda puerta primera de la planta baja y zona de circulación en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 2.794, libro 328, folio 223, finca número 20.057.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 13 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—3.438.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Antonio Rodríguez Luque y doña María Carmen Rodríguez Osuna, en los que por providencia de esta misma fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 105,5 metros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, y planta segunda, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, con un porche de 15 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno señalada con el número 838, sita en el término municipal de Vallirana, procedente de la heredad «Can Prunera», de superficie 944 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gregal; derecha, entrando, parcela 839; izquierda, parcela 837, y fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.139, libro 102 de Vallirana, folio 37, finca número 6.303, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Montserrat, 9-11, de esta ciudad, el próximo día 26 de febrero, hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 22.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000017002992, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 26 de marzo de 1998, hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 30 de abril de 1998, hora de las diez, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación personal resultare negativa, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—3.289.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1997-C, seguido a instancias de «Bansabadell Crediequip, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra «Tintas Para Artes Gráficas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 2. Nave industrial sita en la avenida de les Flors, sin número (entre las calles de El Bruc y de Montserrat), del término municipal de Sant Joan Despi. Es la nave situada a la izquierda del conjunto, tomando como frente la calle de su situación, por la que tiene acceso. Consta de planta baja, con una superficie construida aproximada de 528,50 metros cuadrados, destinados a nave diáfana, y un altillo, con una superficie construida aproximada de 30,50 metros cuadrados, destinado a oficinas, y que se comunica con la planta baja por escalera exterior. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con nave o entidad número 1; a la izquierda, con finca «Set, Sociedad Limitada», y «Efec, Sociedad Anónima», y al fondo, con fincas de don Salvador Sabater Casas y don Ramón Sonadellas Esteve. Esta entidad tiene el uso y disfrute exclusivo y excluyente de un patio de unos 339,595 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.274, folio 61, libro 221 de Sant Joan Despi, finca número 20.637.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 69.646.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviere un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto, a efectos de la notificación de las mismas a la demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.291.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de desahucio número 117/1994, tramitados a instancia de don Efrain Escallada Marco,